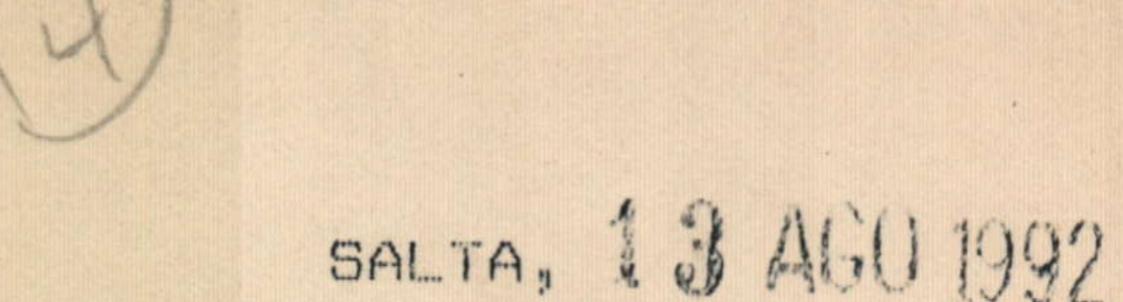


Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



Act. Nº 016/92 - S.C.S.

VISTO:

El pedido efectuado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, como asimismo la nota presentada por el Sr. Fabián Arriaga, Consejero por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas solicitan se les conceda una prórroga por un turno de exámenes más, en las materias cuya regularidad venció en los turnos de Marzo y/o Julio del corriente año, a todos los alumnos de las citadas Facultades, debido a la confusión de los estados curriculares de los alumnos suministrado por el Centro de Cómputos de esta Universidad;

Que este Cuerpo acordó dar lugar a lo solicitado, haciendo extensivo al resto de los alumnos de las Facultades que integran la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 30 de Julio y 6 de Agosto de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Conceder una prórroga por un turno de exámenes más, a todos los alumnos de esta Universidad, cuya regularidad de las materias venció en los turnos de Marzo y/o Julio de 1992.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.H.So.

BECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERT

a/c. Rectorado

SECHECARIA CADEMICA